

15
I

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

2164

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87-124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de agosto de 1987 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de reactivación, Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A., la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública autorizada por el mismo notario el 22 de octubre de 1987;

QUE el señor Economista Néctor Herrera León en su calidad de Gerente de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio de la Abogada Susana Navas de Oñate, la aprobación de las indicadas escrituras para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 10 de julio de 1987 resolvió reactivar la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A.;

QUE de conformidad con el Art. 33º de la Ley de Compañias, es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE las referidas escrituras públicas guardan conformidad con el Informe No. DIA-87-DL-2623-IA del 16 de octubre de 1987, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DRDS-DISLIQ-87-563 del 4 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

205/6

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A. "en liquidación", b) El aumento de capital por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en ciento ochenta acciones de diez mil sucres cada una; y, c) La reforma de estatutos constante en las referidas escrituras.

ed

1...

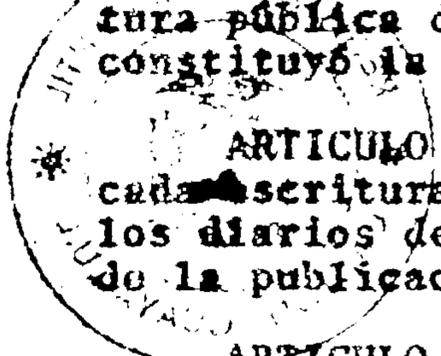
Foja 2 de 2
REF: Res. No. 87-2-3-1-
CIA: INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A. en liquidación

5220

AB HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 27 de agosto de 1987 y 22 de octubre de 1987, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto de este Cantón tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de diciembre de 1988, por la cual se constituyó la Compañía.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- Para los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, la reactivación de la Compañía enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

05 NOV. 1987

Econ. Eufenia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Expdiente #.4837-69

C i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 22.348 a 22.349, Número 1.875 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 16.269 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 236 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos sesenta y nueve; a fojas 2.437 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y seis; y, a fojas 22.350 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

